

**ZAIBERT & ASOCIADOS  
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com  
www.zaibertlegal.com

---

**BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

**DECRETO DE DÍA NO LABORABLE**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.128 de fecha 13 de marzo de 2013, fue dictado Decreto signado con el número 9.416 emanado de la Presidencia de la República, de fecha 12 de marzo de 2013, mediante el cual se declara el viernes 15 de marzo de 2013, Día No Laborable, a fin de que los venezolanos en el territorio nacional, continúen asistiendo a las actividades conmemorativas con ocasión del fallecimiento del Presidente Hugo Chávez Frías y en especial para acompañarlo a su última morada en el Cuartel de la Montaña ubicado en la Parroquia 23 de Enero del Distrito Capital.

El Decreto aplica al sector público y privado y se excluye del mismo a las actividades que no pueden interrumpirse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras y los artículos 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo.

Quedan encargados de la ejecución del Decreto el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y la Ministra del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social.

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 13 de marzo de 2013

Zaibert & Asociados